

## Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

### PROYECTOS DE MEJORA DE LA EFICIENCIA DEL CICLO URBANO DEL AGUA - PERTE DIGITALIZACIÓN DEL CICLO DEL AGUA (AÑO 2024)

**PLAZO:** 5 de febrero de 2025

**Más información:** <https://bit.ly/PERTE2024>

Ministerio de  
Transición Ecológica y  
Reto Demográfico

**50M€**

CONCURRENCIA COMPETITIVA

#### BENEFICIARIOS

- Las **personas jurídicas o las uniones temporales de empresas**, que sean operadores, titulares o tengan las competencias, de los servicios de abastecimiento, saneamiento o depuración de aguas residuales urbanas. Podrán ser también beneficiarios, los **ayuntamientos, mancomunidades y demás entes locales de ámbito supramunicipal titulares** de los citados servicios.
- Agrupaciones de solicitantes.**
- Diputaciones, Comunidades Autónomas uniprovinciales, Cabildos y Consejos insulares.**

Cada proyecto deberá incluir uno o varios términos municipales, de forma que, de manera individual o conjunta, incluyendo en este caso las entidades supramunicipales con personalidad jurídica, el proyecto seleccionado atienda, como mínimo a una población de forma permanente no inferior a 20.000 habitantes.

#### JUSTIFICACIÓN

La memoria técnica vendrá acompañada de una memoria económica justificativa.

#### PAGO DE LA SUBVENCIÓN

- IMPORTE MÁXIMO POR SOLICITUD: 6M €
- IMPORTE MÍNIMO: 500.000€

El importe de financiación será de entre 60% y 80%.

(Pudiendo alcanzar hasta un 10% adicional en determinadas circunstancias)

Pago anticipado de la subvención del 70% de la cantidad concedida.

Actuaciones financiadas que den servicio a términos municipales con una población permanente inferior a 20.000 habitantes **serán financiadas hasta un máximo del 90%** de los costes elegibles.

#### PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES SUBVENCIÓNABLES

Hasta el 30 de junio 2026

TODOS LOS PROYECTOS DEBEN INCLUIR ACCIONES DEL TIPO A.1 y B.1 o B.4

SE PODRÁ SUBCONTRATAR HASTA EL 90% DEL IMPORTE TOTAL DEL PROYECTO

#### OBJETIVO

Materialización de actuaciones de depuración, saneamiento, eficiencia, ahorro, reutilización, seguridad de infraestructuras y la depuración y reutilización

COMPONENTE 5

INVERSIÓN 1 y 3

#### CRITERIOS DE VALORACIÓN

- Calidad técnica (**máx. 30 puntos**)
- Criterios ambientales y sociales (**máx. 35 puntos**)
- Criterios estratégicos (**máx. 35 puntos**)

#### REQUISITOS

- Se debe garantizar el mantenimiento y operación de la actuación subvencionada **durante al menos 5 años después de la finalización.**
- Garantizar el **cumplimiento de los objetivos climáticos** y ambientales.
- Requisitos de la **Ley General de Subvenciones**:
  - No estar incurso en prohibición
  - No tener deudas por reintegro
- Garantizar cumplimiento del principio de **no causar un daño significativo al medioambiente**, de acuerdo con las particularidades de la convocatoria.
- Incluir actuaciones completas con **utilidad propia, concretas, bien definidas y que cuenten con un plan de implantación** que garantice su finalización en el plazo previsto.
- Actuaciones de **ejecución inmediata.**

#### ACTUACIONES FINANCIABLES

##### Tipo A:

Elaboración/actualización o mejora de estrategias, planes, proyectos constructivos o estudios que **promuevan la mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua** en cualquier ámbito territorial de los términos municipales. Por ejemplos planes de emergencia, o planes integrales de gestión de los sistemas de saneamiento.

##### Tipo B:

Intervenciones específicas de **mejora de la eficiencia y digitalización del ciclo urbano del agua**:

- B.1** Mejora eficiencia y digitalización centradas en las infraestructuras de captación del agua o puntos de entrega para el uso público.
- B.2** Mejora de la eficiencia y digitalización sobre cualquier elemento del sistema de abastecimiento, incluyendo redes de distribución, acometidas de interés público que afecten a una pluralidad de personas usuarios.
- B.3** Mejora de la eficiencia y digitalización sobre el sistema de saneamiento y depuración.
- B.4** Actuaciones de mejora de la eficiencia y digitalización en los puntos de vertido de aguas residuales asignados al beneficiario.
- B.5** Actuaciones complementarias de mejora de la eficiencia asociadas a reparaciones y mejoras técnicas en los sistemas de abastecimiento, saneamiento y tratamiento de aguas.
- B.6** Instalación y mejora de herramientas de comunicaciones necesaria.
- B.7** Realización de estudios instalación de equipos y tecnologías y mejoras de la gestión de los sistemas energéticos existentes del sistema de abastecimiento y saneamiento.

##### Tipo C:

Elaboración/actualización o mejora de **plataformas o sistemas de información y herramientas digitales** en relación con el tratamiento, la reutilización de datos obtenidos de las actuaciones tipo B y la puesta en valor de toda la información generada.